

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40334 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000209/2012 referente al concursado Unión Industrial Marmolera, S.L., con CIF: B31078959 con domicilio en Ctra. Alfaro, s/n, de Tudela, por auto de fecha 7 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Unión Industrial Marmolera, S.L.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 7 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120078261-1